

Resolución Decanal

tumero.
Referencia: Expediente UNC 48197/19 - Carta de Intención con la Facultad de Odontología

VISTO:

(UNCuyo)

Número:

El Expediente UNC 48197/19 en el que se solicita se subsanen los defectos de forma de la Carta de Intención firmada entre la Facultad de Odontología (UNC) y la Facultad de Odontología (UNCuyo);

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ord. HCS 6/12, es facultad de los decanos aprobar y suscribir los convenios específicos no alcanzados por las Ord. HCS 18/08, 1/09 y/o 6/09;

Que se han elaborado los informes del Estudio de Factibilidad estipulado en el artículo 7º de la Ord. HCS 6/12;

Que para registrar los convenios en el sistema MICURÉ es necesario anexar los informes mencionados y la resolución que aprueba el convenio.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por la Facultad en lo atinente a la celebración de la Carta de Intención suscripta entre la Facultad de Odontología (UNC) y la Facultad de

Odontología (UNCuyo) el día 28 de noviembre de 2014 y en consecuencia declarar aprobada la misma.-

ARTÍCULO 2º: Tomése nota, regístrese y comuníquese.